



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 017-2023-DP/OGDH

Lima, 26 de mayo de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 0753-2023-DP/OGDH, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que rectifique la Resolución Jefatural N° 004-2023/DP-OGDH, que aprueba la actualización del “Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo, de fecha 14 de febrero de 2023, en el extremo que prevén los ítems “Cantidad de posiciones ocupadas” y “Cantidad de posiciones previstas” de los cargos CAP-P N° 240 y N° 241 del “Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 004-2023/DP-OGDH, de fecha 14 de febrero del 2023, se aprobó la actualización del “Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo”, de conformidad con el supuesto previsto en el literal e) del inciso 6.4.1.1 del numeral 6.4 de la Directiva N° 006- 2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE; el mismo que forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, a través del Memorando N° 0753-2023-DP/OGDH, de fecha 25 de mayo del 2023, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica lo siguiente: “(...) la *rectificación de la Resolución Jefatural N° 004-2023/DP-OGDH que aprueba la actualización del “Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo”, de fecha 14 de febrero de 2023, debido a que por error se consideró en situación de ocupado el cargo CAP – P N° 240, Especialista Legal III de la Adjuntía para la Administración Estatal; debiendo ser el cargo CAP -P N° 241, Especialista Legal II de la Adjuntía para la Administración Estatal aquel que se encuentre en situación de ocupado, ya que viene siendo ocupado por la servidora La servidora Liz Margaret Vela Barrientos, quien labora a plazo indeterminado como Especialista Legal II en la Adjuntía para la Administración Estatal, Nivel y Categoría P-5 desde el 01 de junio de 2013, quien se encuentra con licencia sin goce de remuneración, por motivos particulares del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024.*”;

Que, por los considerandos expuestos, resulta necesario rectificar el error material incurrido en la Resolución Jefatural N° 004-2023/DP-OGDH, de fecha 14 de febrero de 2023, en el extremo que prevén los ítems





Defensoría del Pueblo

“Cantidad de posiciones ocupadas” y “Cantidad de posiciones previstas” de los cargos CAP-P N° 240 y N° 241 del “Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo”, indicado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas en los literales p), q) y v) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR** de oficio el error material incurrido en la Resolución Jefatural N° 004-2023/DP-OGDH, que aprueba la actualización del “Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo”, de fecha 14 de febrero de 2023, en el extremo que prevén los ítems “Cantidad de posiciones ocupadas” y “Cantidad de posiciones previstas” de los cargos CAP-P N° 240 y N° 241 del “Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo”, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Dice:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
240	ADJUNTÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL	ESPECIALISTA LEGAL III	SP-ES	1		1			Documento vigente
241	ADJUNTÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL	ESPECIALISTA LEGAL II	SP-ES		1	1			Documento vigente

Debe decir:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
240	ADJUNTÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL	ESPECIALISTA LEGAL III	SP-ES		1	1			Documento vigente
241	ADJUNTÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL	ESPECIALISTA LEGAL II	SP-ES	1		1			Documento vigente

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
 LUZ IRENE CARHUAVILCA GARCÍA  
 Jefa  
 Oficina de Gestión y Desarrollo Humano  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO